

CHACRAS DE CORIA, 5 de julio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 16725/2024, en el cual la Secretaría General de la Facultad, solicita autorización para realizar una transferencia de fondos a la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) correspondiente a gastos de Bodega, y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa en función del Acuerdo Específico entre la citada Fundación y la Facultad de Ciencias Agrarias (Anexo A), aprobado mediante Resolución N° 5102/2018-R.

Que el gasto asciende a un total de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000).

Que motiva esta solicitud la necesidad de solventar los gastos de Bodega de esta Facultad.

Que, por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Transferir a la **Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo (FUNC)**, la suma de **PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000)**, en concepto de **gastos de bodega** de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 2°.- El gasto demandado en la presente resolución deberá afectarse a la red presupuestaria:

R.1607.004.001.000.16.22.08.00.99.00.5.1.7.0000.1.21.3.4	\$ 6.137.115,82
R.1100.004.001.000.16.22.08.00.99.00.5.1.7.0000.1.21.3.4	\$ 57.669,57
R.1202.004.001.000.16.22.08.00.99.00.5.1.7.0000.1.21.3.4	\$ 18.805.214,61

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese que el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° **744/2024** _ _ _ _
LJC.